

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023))

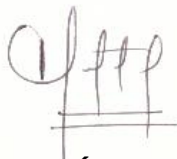
AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 05001 31 05 009 2019 00658 00

En el Proceso Ordinario Laboral promovido por las señoras **María Bernarda Rivera Zapata** y **Laura Gisela Machado Rivera** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**, se ordena **Cumplir lo Resuelto por el Superior**, en auto proferido el 29 de agosto de 2023, que fijó las costas de primera instancia en favor de la señora MÁRIA BERNARDA RIVERA ZAPATA en la suma de \$ 2.320.000.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se encuentran debidamente ejecutoriadas las providencias por medio de las cuales se liquidaron las costas y agencias en derecho, archívese el proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550a5b86b4090a786f606b450733408cca78834fa653bf821554fd452a427132**

Documento generado en 25/09/2023 02:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>